

Expediente: 9038/25

Carátula: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 19/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO

20290607524 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 9038/25



H108022988756

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 9038/25.-
Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Según lo ordenado, procédase a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCIONVALOR UNITARIOCANTIDADIMPORTE

PARTE ACTORA: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN

ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS	\$ 1.0002	\$2.000
ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.	\$ 7005	\$3.500
ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO	\$ 1.2001	\$1.200
TASA PROP. DE JUSTICIA S/ ART. 44 LEY IMPOSITIVA (1%)		\$8.710
Total	\$15.410	

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$15.410.

Se hace constar que la parte demandada no realizó presentaciones en este proceso.

Concepción - Tucumán, 18 de diciembre de 2025.-

- 1) Tener presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 333 del C.T.T. "...Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.

3) Se hace constar que la presente planilla se notificará en conjunto con la Sentencia. Notifíquese digitalmente. LPA.-

Actuación firmada en fecha 18/12/2025

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.